Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Reconocer personería a la Dra. **BETHY ASTRID MOLINA CASALLAS** para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.

2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, a las partes y apoderados para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

3. Proceda la secretaria para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2019-737
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 08 Hoy 27 de enero de 2022
El Secretario

_____
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04fb02216c299f677a8d67876c79f51348f7cc5b6e1f2e22c9d6819d167b7f7a**

Documento generado en 26/01/2022 01:14:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica